



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0647-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de junio 2024

VISTO:

El Memorando N° 105-2024-A/MPP, de fecha 14 de junio de 2024, del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Memorando N° 105-2024-A/MPP, de fecha 14 de junio de 2024, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, dispone que se elabore una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento al señor Albert Einstein Díaz Vicente por su labor innovadora y tecnológica, relacionada con la adaptación al Sistema Solar a Vehículos, en beneficio del cuidado del Medio Ambiente;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, a lo dispuesto por este Despacho de fecha 14 de junio de 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el **RECONOCIMIENTO** al señor **ALBERT EINSTEIN DÍAZ VICENTE** por su **LABOR INNOVADORA Y TECNOLÓGICA**, relacionada con la **ADAPTACIÓN AL SISTEMA SOLAR A VEHÍCULOS**, en beneficio del cuidado del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente reconocimiento en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y al señor Albert Einstein Díaz Vicente, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

